

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

VERSIÓN

TAQUIGRÁFICA

*DE LA REUNIÓN DE LA
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA*

Córdoba, 25 de febrero de 2010

–En la ciudad de Córdoba, a 25 días del mes de febrero de 2010, siendo la hora 09 y 57:

Sr. Presidente (Busso).- Buenos días.

Tal como estaba programado, se ha dado cita hoy aquí la Comisión Especial para la Reforma Política. Para conocimiento de quienes nos honran con su visita, debo decir que esta Comisión está constituida por todos los presidentes de los bloques políticos de esta Legislatura Unicameral, así como los presidentes de las comisiones abocadas al tema de la reforma, y creo que hoy está presente casi la totalidad de los integrantes de esta Comisión, ya que sólo faltan unos pocos.

Asimismo, se encuentran presentes la jueza electoral, doctora Vidal, y el secretario electoral, doctor José Pérez Corti, con el objeto de participar de esta reunión. Más allá de las formalidades propias, podrán contar con total libertad para informarnos, sobre todo, cuál es la impresión que, desde el punto de vista de la competencia, tienen respecto de la reforma que venimos llevando adelante en este Parlamento.

A partir de la visión que ustedes nos brinden, seguramente comenzaremos a llevar a cabo las conversaciones que sean necesarias, ya que esta Comisión tiene la voluntad política de llevar adelante la reforma que este Parlamento viene realizando. No obstante, no sólo son necesarias la visión política y la voluntad, sino que también debemos accionar los mecanismos pertinentes para implementar esta reforma, de modo que dé frutos y sirva a los intereses de la sociedad.

Quizás esta sea la etapa más difícil; la reforma avanzó muchísimo en el aspecto electoral y, por lo tanto, quienes hoy están aquí presentes –no por casualidad los hemos convocado– podrán aportarnos su visión y seguramente nos ayudarán a los legisladores a llevar esta reforma a feliz término.

Sin más, agradeciéndoles desde ya por la deferencia de habernos visitado, le cedo el uso de la palabra a la doctora Vidal.

Sra. Vidal.- Buenos días a todos.

Me siento agradecida por esta invitación porque creo que es la primera oportunidad que tengo con una invitación formal, de aportar mi experiencia de doce años. Aclaro que hemos tenido visitas protocolares, pero particularmente yo no había tenido la oportunidad de expresarme y por eso estoy doblemente agradecida por esta invitación.

He traído algunos borradores sobre temas puntuales que nos interesan sobre todo a nosotros desde el Poder Judicial, pero, en principio, si ustedes tienen preguntas concretas sobre la reforma me gustaría que las plantearan, o de lo contrario comenzaría comentándoles algunos aspectos que he marcado sobre los que quizás podría tener alguna preocupación, si no ajustaremos algún tema especialmente.

Sr. Pozzi.- Preferimos que usted desarrolle lo que ha marcado y después nosotros planteamos las preguntas, porque puede darse que algunas coincidan con lo que usted va a expresar.

Sra. Vidal.- Después de este agradecimiento, voy a expresarme sintéticamente sobre aspectos puntuales en los que quizás tienen algunas dudas o no conocen cómo se va a proceder en esta mega reforma implementada a partir del 2008.

Quizás quieran saber respecto de los costos globales de una reforma así estructurada, pero de costos no hablo, no soy la persona indicada para hacerlo porque es la Dirección de Administración del Poder Judicial la que pide los presupuestos y partidas específicas, en este caso para la reforma. Pero, sin hablar específicamente de cuánta plata requiere una reforma de este tipo, puedo hablar de algunos temas que he fijado en un informe preliminar, en base a la Acordada 106 del 2009, del Tribunal Superior de la Provincia, por la que se crea un comité de gestión.

Ese informe fue efectuado en base a algunos aspectos y reportes que se requerían para temas puntuales como, por ejemplo, el de los listados o padrones, cuya confección ahora le corresponde a la Provincia, es decir, tener un padrón provincial propio. En ese aspecto, solicité informes al Juzgado Federal con competencia electoral, que me envió todos los ítems de costos y necesidades para tener el propio padrón, en este caso para poder duplicar el padrón del distrito y tener un padrón propio.

Entre los datos que manda el Juzgado Federal, me dicen que utilizan una superficie aproximada de 7 mil metros cuadrados, con un cuerpo permanente de 150 personas, que se duplicaría en época electoral con el consecuente mobiliario, útiles y tecnología. Es decir que para poder hacer otro padrón provincial además del ya existente en el distrito Córdoba estaríamos hablando de una estructura grande. Lo mismo ocurre con la Carta Marina, que es una agrupación de electores por circuitos y por secciones que, del mismo modo, prepara el Juzgado Federal y es quien, en época electoral, nos provee de los padrones actualizados al día del corte de nuestra elección, es decir, 180 días antes.

Hoy quisiera hacer un parangón en cada uno de estos temas, con la Ley Nacional –que me la acaban de obsequiar- 26571, de diciembre del año pasado –a la cual hay que tenerla en cuenta en algunos temas- que en su artículo 17 habla de un Registro Nacional Electoral, organizado por la Cámara Nacional Electoral, con los datos de todos los electores del país y al cual las provincias tienen acceso libre y permanente.

Por este artículo 17 impresiona que la Cámara Nacional Electoral nos va a dar a todas las provincias acceso libre y permanente a toda la información sobre padrones. Consideramos que esto es un avance desde la Justicia nacional hacia las provincias, que nos puedan dar los padrones, o listados actualizados porque si no nosotros tenemos que hacer nuestro propio listado depurado. Rápidamente les cuento que hacer el padrón propio, es decir, duplicar el padrón de distrito, es tener un padrón actualizado con las altas, bajas y cambios de domicilio, y todo esto implica algo cercano a la infraestructura que tiene el Juzgado Federal, porque tenemos que hacer lo mismo que hacen ellos, y eso significa que, además de duplicar el padrón tenemos que duplicar la estructura, ya que la ley pide tener el padrón confeccionado, actualizado y depurado, pero a ello hay que sumarle los convenios que tenemos que realizar desde la Provincia con la Cámara Nacional Electoral, que es quien va a pedir información a la Dirección Nacional,

al Ministerio del Interior, que es -en definitiva- el propietario de los padrones, y será él quien dará la orden al Registro Civil y Capacidad de las Personas de suministrarnos justamente las altas, bajas y cambios de domicilios de todo el país. Todo esto son los padrones, listados y las Cartas Marinas, que es la agrupación de electores –como ya mencioné- que se hacen por circuito, departamento y por sección, municipio o comuna.

Yo no hablo de costos sino de la infraestructura que hay que tener para hacer un padrón igual al del distrito. Después si quieren pensamos –o ustedes pensarán- en alternativas, porque yo he venido particularmente -con la gratitud de ser llamada- a poder expresarles mi experiencia y además para poder hacer aportes prácticos. Esto es lo único que me mueve a charlar con ustedes y ver si entre todos buscamos las mejores formas.

A otros costos ustedes los pueden sacar si hacen cálculos netamente matemáticos, por ejemplo, teniendo en cuenta el valor del Salario Mínimo Vital y Móvil, porque así está puesto en la reforma, pero con casi todos los índices indexados, creo, ya que el Salario Mínimo Vital y Móvil, según el Consejo Nacional de Empleo, Productividad y Salario Mínimo Vital y Móvil, lo ha sido fijado en 1.500 pesos a partir del 1° de enero.

Con esto se puede hacer un cálculo muy sencillo y deducir, por ejemplo, cuánto se gastará en viáticos para las autoridades de mesa y para los nuevos Fiscales Públicos Electorales, figura que ha sido también creada por esta reforma política, tanto en la 9571 como en la 9572, donde se habla de los colaboradores directos del juzgado y de que sea uno para cada escuela, pero en cada una de ellas a partir de diez mesas, por lo que en cada escuela va a haber más de uno, pensando que contamos con más de 1000 escuelas en la Provincia, con 6.000 mesas.

Resumiendo, hay 6000 fiscales públicos -un fiscal público por escuela-, más dos autoridades de mesa por mesa, lo que nos lleva a un cálculo de 12.000 autoridades. A ellos hay que darles 1500 pesos, pero hay que calcular sobre ese monto el 20 por ciento que se cobra en viáticos, por lo que a grandes rasgos, el rubro viáticos representa aproximadamente 5.000.000 de pesos.

Sobre otros costos de los que podríamos hablar, referidos a las autoridades de mesa y fiscales públicos que son personas especializadas –condición implementada en la reforma-, que comprende a maestros, profesionales, miembros del Poder Judicial, etcétera, también debemos prever convenios con universidades, colegios profesionales, con la propia Administración Pública, además de registros para electores extranjeros, convenios con migraciones -estamos viendo cómo hacer para que voten los extranjeros.

Tenemos una boleta única, que van a tener que ser más o menos 2.604.450, porque hay que agregar a la cantidad de electores que tenemos en la Provincia, es decir, 2.360.000, un 10 por ciento más. Además, hay que hacer 7.000 boletas para sistema braille.

No sé si se ha estudiado bien el tema del voto para el no vidente, y tampoco estoy segura –por algunas averiguaciones que estuve haciendo- si todos los no videntes de Córdoba conocen el Sistema Braille, porque a eso también hay que tenerlo en cuenta. Es un gran avance que el ciego vote, y con la

boleta única no hay otra forma, a menos que entre con otra persona y se interfiera con el derecho al voto secreto y demás, pero hay que ver la realidad y no sé hasta qué punto todos los no videntes de Córdoba pueden leer Braille. Entonces, son 7.000 boletas más de las de alrededor de 2.600.000. Es decir que estamos hablando de tecnología, personal, infraestructura, especialización y capacitación.

Estos son las grandes herramientas que necesitamos en el Juzgado Electoral para que se cumplan específicamente los artículos 176 y 182 de la propia reforma de la ley, siendo específicamente el 182 el que va a suministrar al Juzgado Electoral de la Provincia estas grandes cuestiones que acabo de mencionar: capacitación, tecnología, personal, infraestructura y especialización.

Si les interesa algún tema específico, he anotado algunos referidos a la Ley de Partidos Políticos, la cual estuve haciendo también un paralelismo con la ley nacional. Les digo esto porque han ido algunos apoderados a conversar conmigo unas semanas atrás para decirme específicamente qué pasa con los partidos más chicos, cómo es el sistema de las confederaciones.

El artículo 91 de la Ley 9572 de Partidos Políticos habla de una conversión de los partidos de distrito a partidos provinciales. Esta conversión, que estaba en el ex artículo 70, era muy usada por los partidos de distrito para convertirse en partidos nacionales, porque les era mucho más fácil y porque teníamos una norma expresa –la 39 actual- que decía que para desafiliarse a un partido no hacía falta hacerlo expresamente –según la ley nacional anterior- sino que la nueva afiliación borraba automáticamente la vieja.

Pero la ley nacional actual obliga a desafiliarse expresamente y lo hace en el artículo 25 ter. En el artículo 39 de la ley provincial reformada hicimos lo contrario, volvimos al sistema nacional anterior, es decir, no se necesita desafiliarse expresamente, pero sí en la Nación.

De modo que los artículos 39 de la Ley 9572 y el 25 ter han quedado desfasados como antes, y ahora pareciera más fácil hacer un partido provincial y no de distrito, sobre todo aquellos partidos chicos que quieren participar en elecciones provinciales, lo cual trae aparejado para nosotros el tema de infraestructura y personal, porque hasta ahora trabajamos con muchos partidos en formación pero son a nivel municipal, no tenemos informatizados los padrones de afiliados de la Justicia Federal, que hasta ahora eran de distrito transformados en provinciales.

Como decía, muchos han preguntado sobre el tema de las confederaciones; a nivel nacional, incluso, se ha incorporado el tema de la fusión de partidos y qué pasa con los afiliados que se pueden juntar. En las confederaciones nada se dice, en la ley provincial tampoco. Me preguntaban los partidos si en las confederaciones se pueden juntar los afiliados de los partidos que las componen. Son todos temas que hay que ver cómo se interpretan y cuál ha sido la voluntad del legislador. Les tiro temas puntuales que incluso me han consultado.

Con respecto al tema de las elecciones abiertas, simultáneas y obligatorias o primarias, como se llama en la ley nacional, hay un artículo muy interesante que he traído señalado, el 43 de la Ley nacional 26.571, que prevé la adhesión de las provincias, por supuesto, bajo la misma autoridad y bajo el mismo escrutinio, es decir, prevé que si hay internas abiertas en las provincias y en la Nación, se puedan hacer con

una especie de simultaneidad. En el caso de que no sea así, porque hay un tema de falta de reglamentación de las internas, se abreva de la ley nacional, según la cual las convocatorias se realizan el segundo domingo de agosto y las generales el cuarto domingo de octubre, es decir, ya hay plazos fijados.

Asimismo, la ley nacional ha fijado una serie de características para las internas para candidaturas presidenciales y para parlamentarios del MERCOSUR, como diferenciando las presidenciales de las legislativas, también se refiere a las campañas de financiamiento y los colores que cada partido va a usar. Es decir, hay una serie de requisitos a cumplir para las primarias o para las internas abiertas y simultáneas, incluso tienen un sistema de apelación a la Cámara Nacional Electoral de manera extraordinaria y con efecto evolutivo.

Con respecto a la simultaneidad, hay una serie de especulaciones al respecto. Yo siempre digo que las simultaneidades son decisiones políticas del momento.

Más allá de eso, quiero que sepan que existe la Ley 15.272 y el Decreto Reglamentario 17.265, que son los que siempre hemos usado para la simultaneidad entre la Nación y la Provincia. También los hemos usado siempre por carácter análogo, porque no tenemos norma expresa, entre los municipios y la Provincia, porque los primeros lo quieren hacer la elección en forma simultánea. De hecho, en la última elección la mayoría de los municipios, sobre todo los que no tienen Carta Orgánica y se siguen rigiendo por la Ley 8102, han venido a nosotros por una serie de cuestiones que, en principio, son políticas.

Luego, hay otra cuestión porque las elecciones simultáneas se rigen por un orden jerárquico: la Constitución, la ley nacional y todo el ordenamiento jurídico-político, los tratados internacionales, etcétera; es un sistema jerárquico de leyes donde si las elecciones se van a hacer simultáneas, la Provincia tiene atribuciones y funciones hasta la oficialización de listas de candidatos. A partir de allí, sigue la legislación nacional y la retomamos con la proclamación de los candidatos electos y la entrega de los diplomas.

Se hace de igual manera con los municipios y comunas. Cuando se hacen las elecciones simultáneas se aplica la misma ley por analogía y ellos tienen sus facultades hasta el mismo momento, pero bajo una sola autoridad de comicios, que es nacional o provincial, de acuerdo a cómo se realice. Hay una sola autoridad de comicios y hay un único escrutinio.

Como les digo, se trata de decisiones políticas, pero se podrían señalar ventajas y desventajas de la simultaneidad. Las desventajas son las que ustedes conocen y sobre lo que la gente común habla, que es la lista sábana. Pero yo hablo de una sábana horizontal, no vertical, aquella que arrastra candidaturas. Esto es porque, justamente, el artículo 9 de el Decreto reglamentario 17.265, que reglamenta la Ley de Simultaneidad, lo dice expresamente, son boletas unidas.

Las virtudes o ventajas que le encuentro a la simultaneidad es, por ejemplo, que más allá de los costos, el erario público y demás, el hastío del electorado que se genera por las internas provinciales y nacionales, con convocatorias a generales, a provinciales y a municipales; se hace una acumulación de convocatorias, por lo que, para ser sumamente realistas –y no tiene ninguna connotación personal, lo veo en cada elección- lleva primero a la indiferencia y, lo más grave, a la abstención popular. Esta situación ocurre y hay que tratar de evitarla.

No tengo todas las respuestas, pero éstos son algunos de los puntos que he señalado para presentarles en el día de hoy. Tengo más pero, tal vez, es mejor que ustedes me pregunten y que escuchemos al doctor Pérez Corti quien les va a presentarles otros temas.

Estoy dispuesta, entonces, a que me formulen preguntas.

Sr. Presidente (Busso).- A los fines de ordenar la reunión, sugiero que complementemos el informe con la visión del Secretario Electoral.

Si hay acuerdo, le damos la palabra al doctor Pérez Corti.

Sr. Pérez Corti.- Buenos días a todos. Voy a enfocar el tema desde otra perspectiva para que resulte complementario con lo que la doctora Vidal les ha manifestado.

En primer lugar, quiero agradecerles que se nos abran esta posibilidad a quienes trabajamos en el Juzgado y en el Tribunal para acercarnos nuestras inquietudes. Asumimos que institucionalmente es el Poder Legislativo el único o principal actor de cualquier tipo de modificación o complementación en materia electoral, porque es la caja de resonancia de la representación de la voluntad popular de distintos proyectos políticos y, por lo tanto, nos parece muy importante esta apertura, que no siempre hemos tenido, y valoramos esta oportunidad y estamos muy agradecidos.

Me voy a despojar de cualquier tipo de prurito o formato protocolar y voy a decir lo que pienso, esto significa que la visión que voy a expresar es susceptible de objeciones y de contrapuntos o visiones diferentes, y mi finalidad no es convencer a nadie sino simplemente abrir el debate y someterlo a consideración de todos ustedes.

Creo que la primera cuestión que tenemos que asumir –y, personalmente, creo que una gran mayoría de ustedes va a compartir-, es que no estamos seguros de si esta es una buena reforma política, pero sí estamos seguros de que lo que pasó en el año 2007 no puede volver a pasar. Por lo tanto, a las estructuras que utilizamos durante ese año, o que fuimos utilizando inconscientemente o irresponsablemente sin prestarle debida atención hasta la crisis del 2007 –año que fue un punto de inflexión-, resultado de todo un proceso de desgaste institucional que no supimos mirar a tiempo y prevenir, creo que todos vamos a coincidir en que no podemos volver. En este sentido, la reforma no deja de ser un paso adelante. No sé si es el paso que todos queríamos dar, pero al menos es un intento de salir de eso que ya hemos comprobado que no funciona.

Como toda reforma -especialmente en materia política y en materia electoral-, tiene varios pasos: un diagnóstico previo, un análisis de distintas alternativas para evaluar cuales son las opciones más pertinentes, y una etapa reglamentaria.

Hasta ahora esas tres etapas las hemos cumplido, pero faltan dos fases más, las que creo que hemos ignorado hasta el día de hoy. Ellas son: el proceso de implementación, que es tan o más importante que la reforma en su contenido, y posteriormente su revisión una vez llevado cumplidos uno o dos procesos electorales.

Si queremos tener alguna referencia en el sentido de si esto es realmente correcto o no, no tenemos más que mirar a México, que en el año 2004 introdujo una reforma electoral que puso en práctica en un proceso electoral. En el año 2006 volvió a reformar políticamente su estructura electoral, revisando los puntos críticos a los que no había dado las respuestas o que no habían cumplido satisfactoriamente la misión para la cual había sido creada.

Tenemos que ser conscientes de que esto es un proceso. Hablar de una reforma política como un punto que nace y muere en sí mismo en una fecha y con la sanción de una ley es no comprender la dimensión del problema. Por lo tanto, ahora tenemos que afrontar una ley que está vigente, con la que podemos estar o no de acuerdo, y el año 2011 está a la vuelta de la esquina y no tenemos otro marco regulatorio.

Debemos comenzar a pensar seriamente cómo vamos a poner en marcha esa norma; qué aspectos de ésta última se van a poder poner en marcha de forma total en el año 2011 y cuáles de ellos implican un serio riesgo para todos los actores políticos. Este no es un debate de a quien le resulta más funcional o no la ley. Creo que hay algunas cuestiones que van ser muy críticas para todos.

En razón de que el “humor” político en nuestra provincia no es muy previsible para los diferentes actores políticos, nos tenemos que sentar a dialogar seriamente, sin especular sobre si me va a ir mejor o peor, ya que el riesgo que tenemos por delante es muy grande.

En el año 2007 la Provincia de Córdoba superó una crisis institucional gigantesca. No hemos dimensionado el nivel de seriedad y de institucionalidad con que la dirigencia política de Córdoba –del color político que fuera- y la ciudadanía respondieron a dicha crisis. Hemos tenido una crisis igual a la sufrida por la Provincia de Catamarca, o más grave aún. Acá hubo una elección con su correspondiente resultado, pero no existió ni una persona golpeada en ese proceso. No prendimos fuego a las urnas, ni echamos gente.

Hemos demostrado que las instituciones, la clase dirigente y la ciudadanía de la Provincia de Córdoba pueden estar a la altura de las circunstancias, pero no creo que la ciudadanía esté dispuesta a que esto vuelva a pasar, ya que la misma en el año 2007 nos dio una clase de formación cívica, aunque también nos hizo una advertencia.

Lo que tenemos que plantear es cuáles van a ser los puntos críticos de esta reforma que vamos a implementar en el año 2011 y cuáles son los que, de común acuerdo, entendemos que es muy riesgoso implementar. A esa decisión no la tomamos nosotros desde el Juzgado. Simplemente, deseo transmitirles el análisis de lo que advierto.

Cuando les digamos que se excedieron en los gastos de campaña y que la auditoria de medios muestra que tenemos que sancionar a La Voz del Interior, a la Mañana de Córdoba, a los tres canales locales y a los canales de Buenos Aires por todos los excesos, vamos a estar frente a un papelón; o el Juzgado Electoral va a desaparecer y, en este sentido, alguien va a tomar la decisión política para que así sea, o el Juzgado Electoral va a decirle a la gente que no controló nada, o ustedes van a tener que poner el dinero, que no sé de dónde va a salir porque después de una campaña electoral no queda nada de plata.

Hay puntos críticos que nos afectan a todos en ese sentido. Entonces, ¿qué es lo que estoy proponiendo? No que no se efectúe el control, porque éste, desde luego, tiene que existir, pero como toda modificación implica procesos de educación –y ustedes más que nadie saben que los procesos de educación en la dirigencia política son mucho más costosos interna y externamente que cualquier otro proceso– entiendo que ustedes ya se deben haber planteado dentro de la estructura partidaria cómo van a manejar ese tema cuando al candidato le digan: “publicás dos horas más” y ustedes le digan: “no puedo publicar dos horas más”; o cuando venga el apoderado y les diga “no se puede publicar dos horas más” y ustedes le digan: “sí vamos a publicar porque la encuesta me da un punto por debajo y porque mi asesor me dice que con dos hora más puedo mejorar”. Esto va a ser muy crítico para ustedes internamente.

Si nosotros lo planteásemos en un esquema diciendo que en este proceso electoral vamos a hacer un seguimiento o un testeo para ver cómo nos ubicamos de bien o de mal dentro del nuevo esquema regulatorio, quizás sea una hipótesis para decir “no dejamos de ponerlo en práctica, pero tratemos de entrenarnos antes de salir a correr la maratón”, porque si salimos a “correr la maratón” y no nos va bien, nos va a ir mal absolutamente a todos.

Hay algunas cuestiones por las que dudo sinceramente que estemos en condiciones de ponerlo en marcha, con lo cual hay que plantear alternativas para que de alguna manera vayamos marcando un camino y un plan estratégico para determinar hacia dónde va a ir la reforma política, no sólo en una elección sino en varios procesos electorales, con una forma de revisión de cuáles son los aspectos que no funcionan.

Como la doctora Vidal acaba de señalar, adherimos a un sistema de afiliación sobre afiliación que la Nación acaba de abandonar por una razón muy simple: para obtener un partido político –como todos saben– había que “correr las fichas de casillero”. Como de la ley se desprendía que si “todas las fichas se cambian de casillero” implicaba la renuncia del partido anterior, y como, según la jurisprudencia de la Cámara Nacional Electoral, la cantidad de fichas no se vuelve a revisar nunca más en la historia de partido, esto terminaría siendo “delivery de fichas”. Entonces, la Nación abandonó eso y nosotros lo adoptamos.

Por lo tanto, para evitar estas contradicciones creo que hay que identificar los puntos críticos de la reforma, que quizás en el año 2008 respondían a un determinado modelo, por lo que hoy hemos quedado fuera de una nueva situación que se da en el orden nacional.

Entre las cuestiones a las que debemos prestar atención se encuentra el Presupuesto; la reforma política, por supuesto, se puede implementar; con 50 ó 60 millones de pesos por arriba de la cuenta judicial, nos encargaremos de que se haga. El Poder Judicial tiene la conciencia y la responsabilidad institucional suficientes, así como los recursos humanos y técnicos necesarios, para llevar adelante esta reforma.

Aquí –no les quepa ninguna duda– no hay un Poder Judicial reacio a llevar adelante la reforma política, ya que está en condiciones de hacerlo. Además, si sobre 27 millones de pesos de presupuesto que se pidieron este año sólo se asignaron 8 millones, estamos a un tercio de todo lo que se podía hacer este año, ya que aquel presupuesto no incluía el año 2011, que implica el financiamiento de los partidos, la

asignación de una cuenta, los controles de aire de los medios masivos de comunicación, con el consiguiente proceso de licitación que previamente hay que reglamentar para evitar que quien hace el control de aire a un partido sea contratado por el Gobierno. Tenemos por delante un desafío muy grande; hacer esto es absolutamente posible, ya que estamos en una Provincia donde contamos con todo lo necesario para ello, pero hay que presupuestarla, ya que sin presupuesto, simplemente, no hay cómo hacerlo.

Otra cuestión muy crítica respecto de este tema es el marco reglamentario; hablamos del Régimen Jurídico de Partidos Políticos y del Código Electoral Provincial, al que –venimos sosteniéndolo sistemáticamente– hay que reglamentar. Ya fijé mi posición en alguna reunión del Consejo de Partidos Políticos, en el sentido que creo sinceramente que pensar que en materia electoral los Poderes Ejecutivos pueden reglamentar las normas electorales implica un abandono –esto es serio, con algún grado de irresponsabilidad– de las funciones propias del Poder Legislativo. ¿Por qué? En primer lugar, porque ese Poder es la “caja de resonancia” de la voluntad popular; mientras que en el Poder Ejecutivo se encuentra uno de los representantes de ésta, en el Poder Legislativo están todos, y de allí su finalidad. Por eso las normas electorales, para sus reformas y modificaciones, necesitan altos niveles de consenso.

¿Es imposible que el Poder Ejecutivo reglamente esto? No, pero en el año 2001, el viernes anterior a la elección, desde el Poder Ejecutivo salió una reglamentación disponiendo el orden en el que se iban a reemplazar los presidentes de mesa, hasta tanto el Juzgado dispusiera cómo se los iba a suplir frente su ausencia; y daba la coincidencia de que el apoderado partidario era el Fiscal de Estado; es decir, quien había elaborado la reglamentación para esa elección, el último día hábil anterior a ésta, era precisamente aquel que estaba diagramando la estrategia política.

Esto no me afecta en lo más mínimo; con la doctora interpretamos la norma y entendimos que no había espacio para aplicar esa reglamentación, cosa que de hecho no se hizo. Pero hay riesgos, ya que –como todos sabemos– cuando reglamentamos en materia electoral no hay que pensar cuando “soy oficialismo”, sino cuando yo ya no esté más allí; y si “abro una puerta” un año en que “soy oficialismo”, debo hacerlo para que lo mismo suceda en un año que ya no lo sea.

Creo que aquí todas las fuerzas, de alguna u otra forma, han estado de “ambos lados del mostrador”; entonces, si el Poder Legislativo –porque no hay consenso, no hay acuerdo, o no se logra, porque es muy complicado, porque cada uno hace prevalecer su estrategia política– deja libre ese espacio, al Poder Ejecutivo no le quedará otra salida que llevarlo adelante o, en un intento por encontrar una solución intermedia, darle legislativamente esa potestad al Poder Judicial para que en materia electoral reglamente las cuestiones operativas estableciendo un procedimiento de consenso previo con los apoderados en una norma.

Es decir, que las reglamentaciones que emanen del Poder Judicial, en el caso que excepcionalmente se lo faculte en materia electoral para tratar de poner un actor independiente de los actores políticos del proceso electoral, les otorguen un procedimiento que les garantice cierta participación: que se los convoque a una audiencia, que se les planteen las alternativas, o sea, que

pongamos algunas reglas de juego porque si no logramos algo en la Legislatura, no queremos que pase al Poder Ejecutivo, o que el mismo Ejecutivo no quiera exponerse, porque también el Poder Ejecutivo tiene que asumir un rol muy desagradable al reglamentar una norma electoral. Cada vez que se reglamenta una norma electoral se abre un discurso político crítico, siempre va a haber alguien que diga: “a mí no me conviene, como él es el dueño del fútbol lo está haciendo para que yo pierda el partido”. Entonces, también hay que ver si un Poder Ejecutivo quiere asumir ese costo.

Con respecto a la capacitación de los partidos políticos, me imagino que todos ustedes ya se plantearon que van a necesitar un cuerpo de auditores contables, uno de auditores informáticos y uno de auditores de medios, ¿o ustedes van a descansar en lo que nosotros hagamos, o en lo que La Voz del Interior diga, o en lo que la empresa que contrató el Poder Judicial o el partido que sea opine? Me imagino que ya previeron eso, o sea, la formación de las estructuras partidarias es un desafío muy fuerte para empezar a conseguir o a capacitar técnicos que los asesoren a ustedes sin depender de una empresa privada, salvo que digan: “no me importa, contrato a CBA o Infoleg para que me haga el control de aire y confío en lo que él me diga; o me doy cuenta tarde y después ya no puedo hacer nada más”.

Esa capacitación implica un financiamiento que en la ley está inteligentemente previsto, pero no creo que ustedes lo hayan visto porque no tenemos noticias de esos números; aunque desde el Juzgado deberíamos estar informándoles en este primer bimestre cuánta plata hay en el fondo del año pasado que no se usó, nosotros todavía no sabemos cuánto es el monto.

Además, implica también la capacitación de los funcionarios electorales, esencialmente la de los fiscales públicos electorales y presidentes de mesa. Eso genera estructura muy grande que desde la Secretaría del Juzgado ya hemos empezado a trabajarla, con conocimiento de la doctora, y el Tribunal Superior ha tomado participación apoyando ampliamente un plan estratégico de capacitación de fiscales públicos electorales con una proyección hacia las autoridades de mesa. Evidentemente, en este plan estratégico vamos a tener que articularnos con ustedes porque necesitamos que nos acerquen los problemas que advierten en el funcionamiento de cada lugar de votación.

Por otro lado, también implica la capacitación de auditores, no sólo partidarios sino también del Poder Judicial. Nosotros tenemos que auditarlos a ustedes en la estructura de la nueva ley y esa auditoría está a cargo de la Dirección de Administración. Evidentemente, no tenemos a nadie capacitado para auditar y, dentro de las posibles alternativas, una de las principales es establecer vínculos con la Cámara Nacional Electoral para, de alguna manera, lograr la transmisión del conocimiento que ellos vienen acumulando en el sistema de financiamiento de partidos que tiene la ley nacional. En ese aspecto, nos gustaría escuchar la opinión de ustedes, porque sabemos que no les ha resultado nada fácil el esquema implementado a nivel nacional para financiar los partidos.

Este proceso de puesta en marcha de la reforma política tiene además un gran “talón de Aquiles”, si llegáramos a desarrollar todo lo expresado tendremos el desafío final: transmitir correctamente el mensaje a la ciudadanía. La ciudadanía no le presta atención a esto, no le interesa, y va a estar muy

dispuesta a verlo con ojos críticos –como dice la doctora- si les decimos cuáles son los montos que hay que gastar para hacerlo.

Creo que el mensaje es muy importante y no le hemos prestado atención. Ese mensaje es tratar de hacerle entender a la ciudadanía que hemos migrado de un sistema o régimen electoral como el que tuvimos hasta el 2007 a otro donde hemos reforzado aspectos críticos que permitieron la sospecha de la ausencia de control del administrador del proceso electoral, y hemos tratado de darle participación a la ciudadanía garantizándole que la elección no sea para ellos un castigo sino que sea un día en el que vote y vuelva a casa. También hemos suprimido la designación forzosa de autoridades de mesa en cualquier vecino; hemos identificado los universos de recursos humanos sobre los cuales va a recaer esa función para capacitarlos previamente, o sea, hemos hecho un diseño y parece que vamos a hacer las cosas bien, pero si no se los transmitimos, no lo van a entender, si no les decimos que estas van a ser las autoridades de mesa, si nosotros no establecemos un plan de discusión y capacitación de la ciudadanía para que conozca una boleta única, si no ponemos puestos de consultas o videos a disposición para que vean cómo se marca la boleta, cómo se deposita, donde la obtienen, por qué no la van a poder llevar en el bolsillo - algo tan simple como eso-, y no es porque sea una picardía de los partidos políticos, es para evitar que les roben la boleta porque no se va a poder robar más. A todo eso hay que hacérselos entender antes de la elección porque si no van a llegar mal dispuestos, a criticar, y eso hace que todo salga mal, sin pensar lo que les va a tomar de tiempo entrar a votar sin que los hayamos capacitado.

Ustedes dirán que no hay otra y tiene que pasar, pero podemos lograr que pase de una manera controlada, caso contrario en el año 2011 va a haber un escándalo porque vamos a haber hecho un cambio –que no sé si es el mejor- que nos alejó de algo que no funcionó más pero vamos a quedar frente a un vacío institucional que no vamos a saber cómo cubrirlo, porque no vamos a estar legitimados con nadie para volver a decir qué es lo que hay que hacer.

En esta reforma hay una apuesta muy fuerte, con los que están a favor, en contra o con los que se abstuvieron. El Poder Legislativo no produce leyes de la mayoría sino del pueblo y todos los representantes -los que votan y los que se abstienen- están decidiendo y cumpliendo un mandato que le dio la voluntad popular, y ella no distingue quién vota o no, sino que quiere que si no la votó se preocupe por evitarle el problema que va a tener ese día, cuando espere cuatro horas y, además, no entiende la boleta, sino que quiere que le demos todo lo necesario para que pueda votar a conciencia.

Ese plan de comunicación y difusión implica planificar estratégicamente cómo vamos a capacitar a la ciudadanía y cuáles son los tiempos adecuados, porque la gente está preocupada por la inflación y no por esto, y si además les decimos alegremente que pedimos 27 millones, pero que nos dieron 8 millones y que lo gastamos todo, y ellos piensan que ni pueden comprar el pan, no vamos a obtener un resultado adecuado. Sí tenemos que empezar a analizar bien, con quienes entienden estas cuestiones -que son los que hacen campañas políticas o quienes son técnicos en comunicación- cuándo va a ser el momento más adecuado para empezar a capacitar. No podemos empezar el año 2011 sin tener esto decidido, porque si el 1º de febrero nos volvemos a reunir acá y empezamos a discutir el cómo le enseñamos a la gente, va a ser

mejor que nos tomemos un avión bien lejos. Si lo hacemos sobre la marcha vamos a lamentar que Córdoba termine siendo Catamarca, y esa es nuestra responsabilidad.- Una vez Córdoba nos apoyó a todos, cada uno desde su lugar, pero no tiene porqué hacerlo dos veces.

También hay que pensar que los medios masivos de comunicación están esperando mucho de nosotros: primero, que no funcione, ya que esa es una muy buena noticia para vender mucho, pero más allá de esperar eso –porque nosotros los acostumbramos a que no funcione nada- también tienen la esperanza de que alguna vez cambie, que puedan haber puntos de vista distintos, que pueda haber crítica, porque pusimos toda la responsabilidad y el esfuerzo en tratar de hacer lo mejor, y los medios están esperando eso.

El silencio sobre la reforma no es una irresponsabilidad sino un silencio con el que malgastamos nuestra “luna de miel” para ponerlo en funcionamiento. Es decir, hemos perdido mucho tiempo en el que gran cantidad de personas nos hubieran apoyado, pero no sigamos perdiendo ese tiempo, empecemos a afrontar que los medios de comunicación están esperando una respuesta correcta de parte nuestra, pero, además, los medios de comunicación no han leído la ley, o no han querido interpretarla, o los estudios jurídicos que los asesoran no la comprendieron bien, pero los medios de comunicación van a tener un control sobre sus espaldas que va a ser fuertísimo. No sé si ellos entendieron que tanto los medios masivos de comunicación, como son la televisión y la radio, así como los gráficos, van a tener que pagar multas por los excesos. Creo que nadie ha advertido esto.

Si en medio de una campaña, donde la elección venga relativamente pareja para los actores principales, se presenta una puja por mayor publicidad y sanciones a los medios, se pueden imaginar en el infierno que nos estaría metiendo; estamos tirándole nafta a algo y va a terminar muy mal.

Hay que sentarse con los medios y decirles que, aunque no sabemos todavía cómo será exactamente el esquema para el año 2011, asuman su responsabilidad, mientras nosotros lo haremos con la nuestra. Después, cada uno es dueño de sus actos, pero empecemos a afrontar esto con la responsabilidad de saber por lo menos hacia dónde vamos.

Finalmente, hablaré de cuáles son los aspectos que considero críticos; lo descripto hasta acá es hacia dónde deberíamos definir claridad. Creo que la fecha límite para que aclaremos todo esto que he planteado –en cuanto a la implementación de la reforma-, es junio de este año. Si para esa época nos volvemos a reunir y todavía estamos discutiéndolo, no llegaremos a tiempo. Estamos hablando de que el Poder Judicial debe capacitar a 2.500 fiscales públicos electorales y otro tanto de autoridades de mesa. Estamos hablando, además, de hacer un relevamiento de los lugares de votación para determinar la cantidad de mesas.

En definitiva, el trabajo a realizar es enorme, y ustedes también deben participar. Quisiera saber cómo van a reaccionar los punteros de cada uno de los partidos cuando les digan que no les pueden dar boletas. Ellos se preguntarán cuál será su función en cada lugar que estén, por ejemplo en su seccional, y no podemos decirles “no sé”. Lo que sí sabemos es que no va a haber boletas para distribuir, y se supone va a existir un compromiso serio de todos los partidos para no imprimir boletas “truchas”.

Sabemos también que nos vamos a encontrar con dificultades, con picardías. Hemos tratado de evitar que se roben las boletas o que de alguna manera se perjudique a un partido, pero no hemos previsto la posibilidad –además de no existir un sistema que evite absolutamente todo-, por ejemplo, de que llegue una persona con una posición absolutamente anarquista y cambie todas las boletas oficiales por otras no oficiales, y que toda esa mesa quede anulada, ya que el que hace una cosa así es porque no presentó lista y no le importa, sólo le interesa que se caiga la reforma, que pierdan todos para demostrar que los partidos no sirven, o vaya a saber qué otras motivaciones.

La reforma logró algo muy importante: nos metió a todos en el mismo barco. Antes, estábamos en un barco donde quizá, la dirigencia podía salir a la escena pública cuando quería, pero la doctora estaba allí arriba en una cúpula de cristal, a la vista de todos. En esta reforma estamos todos en esa cúpula, es algo que deberíamos entender.

Esto es lo que deberíamos planificar para empezar a poner en marcha la reforma. Asumamos que hay que ponerla en marcha, definamos qué sí y qué no, y tengamos en cuenta estos aspectos, especialmente lo que va a ser difusión, capacitación, información y asistencia para los partidos, la justicia y la ciudadanía en general.

En cuanto al contenido de la reforma y lo que deberíamos pensar en reglamentar o no, o en legislar complementariamente, no quiero abandonar la idea de que ustedes pueden legislar: no acepto cuando me dicen que “con el Poder Legislativo no hay forma que nadie se va a poner de acuerdo”. No puedo creer eso. Si no nos podemos poner de acuerdo acá ¿qué hace la gente afuera?, ¿qué esperanza tiene? Para la gente, este es nuestro “kiosco”, y si no nos podemos poner de acuerdo en esto, los de afuera no tendrían ninguna esperanza en nosotros.

Yo no abandono esa idea aunque me digan que soy “cabeza dura”, que no entiendo nada, que no sé nada de política; no sé si seré todo eso pero sí sé lo que son mensajes claros para la sociedad. Puedo estar o no de acuerdo políticamente con algo, puede o no convenirme que lo haga éste o aquél, pero no puedo dejar de asumir que si yo no lo hago, lo va a hacer otro y si lo hace otro después no me puedo quejar, si abandono el lugar y la función que tengo, otro lo va a ocupar. Esa una regla de oro de la política, todos saben que al que se levanta le ocupan la silla.

No puedo creer que ustedes no tengan la capacidad para decir “negociemos”. Veamos el tema de las campañas porque todos vamos a hacer un papelón; el oficialismo porque gastará mucho y el que no es oficialista va a gastar mucho también, así como el que vaya cabeza a cabeza en las encuestas. El problema no es que el oficialismo gastó más que los otros -que es lo que se ha visto hasta ahora-, sino que van a gastar más allá de la línea de gastos. Para la gente común, todos van a estar en infracción. No va a haber la distinción del que gastó el 75 por ciento más de lo que gastó la segunda fuerza, que a su vez fue el 20 por ciento más de la tercera. A la gente eso ya no le va a importar. Para la ley, todos los que pasaron la línea de flotación del gasto van a ser infractores.

Entonces no puede ser que lleguemos a ese esquema y no nos demos cuenta de que tenemos que dar una solución inteligente, que no pasa por eliminar el control ni borrar con el codo lo que hicimos,

porque queremos ser más serios de lo que hemos sido hasta ahora. Por lo tanto, veamos las alternativas de implementación y cómo llevarlas adelante.

En los aspectos críticos de la ley, partiendo de la premisa de que ustedes pueden complementarlo legislativamente o trazar un plan legislativo de aplicación de la norma, que salga del consenso entre todos, hay que definir el padrón, porque en la ley se colocó textualmente lo que decía la Ley 8767.

En la audiencia pública a la que concurrimos con los doctores Rubio y Porcel de Peralta, lo manifestamos y dijimos que este no es el camino, que la Ley 8767 nunca anduvo y que no repitan el modelo. Lo dijimos por escrito en el informe que presenté ante ustedes; la vieja Ley Electoral provincial 8767 se copió exactamente como estaba, los mismos 20 artículos textuales.

En la Justicia Federal están felices de que hayamos puesto eso en la ley, porque me dijeron: “te doy todos los armarios, nosotros digitalizamos y no sabemos dónde meter esto, no sabemos a quién donárselo, llevate los armarios, el papel y hacé lo que quieras”.

Hemos seguido el camino equivocado, pero las puertas no están cerradas porque con una norma complementaria se puede aclarar que ese proceso debe ser digital y no en soporte papel, y que debe hacerse a partir del padrón de la Justicia Federal y lo que debemos procurar es tener acceso, para garantizar nuestra autonomía política, a ese Registro Electoral, que no debería llamarse más nacional sino federal, porque en definitiva, en el objetivo final de una reforma política nacional, el padrón no debería pertenecer más a una u otra Justicia sino que debería ser elaborado por un Instituto Federal Electoral que tuviera a su cargo el padrón y del cual cada provincia, cada Juzgado Federal o cada municipio pudiese requerir el corte cada vez que lo necesita, y estuviese legitimado para acercar objeciones de aquellos electores que entiendan que no están en condiciones de estar o que deberían estar.

Si lográsemos eso a nivel nacional, dejaríamos discutir lo del padrón, no podemos fabricar un padrón a medida de cada elección porque nunca vamos a saber quién ganó. Si, por ejemplo, en la elección provincial, al padrón lo hicimos nosotros y ganó un partido, y en la elección nacional lo hizo otro y ganó otro partido, olvidense, ninguno de ustedes va a saber si ganó o perdió, porque si los padrones son diferentes nunca vamos a saber qué pasó.

En cuanto al tema de la boleta única, plantea un desafío muy grande. Algunos de ustedes manifestaban que iban a ser 50 partidos en la elección del 2011. Estoy de acuerdo, ahí viene la importancia de la comunicación y capacitación de la ciudadanía y de los mismos partidos. La elección del 2011 va a ser grande, crítica y complicada, porque es nuevo y van a ser 50 partidos en esa elección, pero en el 2014 va a llegar al 50 por ciento de eso porque no van a haber alcanzado el porcentaje de votos. Sé que suena duro, que a los partidos políticos que no van a alcanzar el porcentaje no les gusta, pero es un proceso de depuración.

Hay que hacerle entender a la gente que esto se va a ir acomodando, que una reforma política es un acomodamiento institucional muy grande que lleva tiempo. En esta primera elección la boleta va a ser grande, quizás debemos pensar en dictar una norma complementaria que diga que en virtud de la elección que se aproxima y la cantidad de partidos que se encuentran registrados, la boleta va a ser, **una**

por cargos provinciales, otra por cargo municipal o una por cargo de Gobernador, una por cargo legislativo y Tribunal de Cuentas, etcétera. Es decir, hay que pensar alternativas progresivas de puesta en marcha hasta que el sistema se acomode a las nuevas reglas de juego. De lo contrario, vamos a tener la boleta que mostró Randazzo, con la que hizo una gigantografía, pero no es la que nosotros tenemos hipotéticamente según el esquema de 2007. Sabemos que ese esquema tenía sumatorias, con lo cual, si en 2011 esa sumatoria no se convierte en alianzas vamos a tener una boleta muy grande.

No podemos llegar a esa boleta sin haber tomado las previsiones del caso y esperar que la doctora Vidal tenga que negociar con todos y cada uno de ustedes 20 días antes de la elección para ver cómo los dejamos contentos a todos para que la boleta no sea una sábana de dos plazas. Otra cuestión crítica que también hay que complementar normativamente es la campaña electoral. Hay que analizar el régimen de financiamiento que en la ley provincial prevé la apertura de una cuenta de cada partido para que se le depositen los fondos; pero la ley nacional prevé lo mismo. En provincias como Río Negro, la Justicia tiene un serio problema porque la Cámara Nacional Electoral interpreta que la cuenta única partidaria es la que prevé la ley nacional y que no se puede abrir ninguna otra cuenta única partidaria porque el partido es una sola persona, más allá de las habilitaciones para participar a nivel nacional o provincial.

De esta manera, los depósitos, tanto nacionales como provinciales, tienen que ir a la misma cuenta. Pero, sincerémonos, ya cuesta mucho controlar nuestras cuentas tanto a ustedes como a nosotros; es un infierno y, por los motivos que fuera, eso está sometido a la conciencia de cada uno. Entonces, si además mezclamos la plata nacional con la provincial nunca más vamos a saber qué pasó, va a ser un papelón y en algún momento vamos a tener que admitir que se nos fue de las manos. Cuando queramos explicarle a la gente, no habrá nada que decir.

Entonces, hay que hablar seriamente sobre la cuenta única e implica tomar contacto con los legisladores nacionales para que acuerden que las cuentas únicas son por cada sistema de financiamiento; no puede haber una cuenta única que avasalle la autonomía provincial. He conversado con mi colega de la provincia de Río Negro y le manifesté que debía abrir su propia cuenta, a lo que me manifestó que desde la Cámara lo habían dispuesto. Pero, será problema de la Cámara o del partido que se está pasando de vivo y quiere juntar la plata porque después no se puede saber a dónde se fue, si a la campaña de presidente o a la de gobernador.

También la campaña electoral implica un control de la cantidad de espacio y los montos que cada partido utilizó, que los medios autorizaron y que si se excedieron tienen sanciones –aclaro que los medios no han visto este punto- y del total de montos que nosotros tenemos que gestionar para otorgarles a ustedes.

Si hoy se hiciera una iniciativa popular, la doctora y yo estamos en infracción porque no tenemos un peso en ninguna cuenta. No hay nada para poner en marcha lo establecido en la ley. Entonces, se deben tomar algunas previsiones legales y, además, compromisos políticos para que cumplamos lo que disponemos en la norma y que no sea sólo algo que quedó muy bien discursivamente.

Tenemos que pensar en los funcionarios electorales en cuanto a la capacitación y en el financiamiento de los partidos políticos, que tienen que tener otra cuenta única, pero en ninguna de las dos normas dice si la cuenta única de la campaña es distinta de la cuenta única de los partidos políticos. Personalmente entiendo que sí.

La vida partidaria se financia como se financia una casa particular, las vacaciones se financian con el presupuesto que uno afecta.

O sea que son dos cuentas distintas, y entiendo que en un proceso electoral deberían operar así; pero ustedes saben que cuando llega la elección si no me cerró lo que me dieron de financiamiento de campaña, sé que punteo esto acá y lo pongo acá, lo uso y después lo devuelvo, total, cuando me saquen la fotografía para ver cómo estaba la cuenta, si fui rápido, lo pasé, lo llevé, lo cambié y lo traje, y nadie lo vio. Bueno, la doctora va a tener que reglamentar eso. O sea, ese es el esquema al que estamos yendo.

Ustedes van a estar punteando los padrones, capacitando a su gente, peleando con los encuestadores y con los que les hacen el discurso político, con toda la interna partidaria encima, con el enojo de toda la estructura partidaria y encima van a estar discutiendo con nosotros: que esto de acá no lo pueden pasar, que es la misma cuenta, que no es la misma cuenta, que la boleta única es sábana, que no es sábana, que es grande, que son dos, que son tres, que me conviene, que el papel, que el brillo.

O sea, esto va a ser un infierno si no lo regulamos a tiempo, y regularlo implica entender que estamos todos en este barco. La doctora puede ser que sea la que está en la proa poniendo su imagen, pero estamos todos en el mismo barco, y ya gastamos una vida en el 2007.

Nos queda el tema del escrutinio provisorio, que es una cuestión que tiene cierto aspecto, no de gravedad pero sí de delicadeza en su tratamiento. Creo -y ustedes me van a corregir si no es así, porque son los legisladores mientras que yo soy un espectador externo que tengo que aplicarlo y que trato de llegar a conclusiones o de comprender por qué se hicieron las cosas- que cuando se colocó ese artículo al final del Código Electoral Provincial, de la primera parte que habla de que los sistemas informáticos que utilizará la Justicia Electoral deberán ser elaborados por una universidad con asiento territorial en la Provincia de Córdoba, y que la propiedad del software quedará en manos del Gobierno provincial, me imagino que lo que quisieron decir allí es: “el sistema informático de procesamiento de datos para el escrutinio provisorio –que fue objetado el día de la elección del 2007- deberá ser desarrollado por las universidades”.

No me imagino que hayan querido decir que tenemos que desarrollar todos los programas de Word, Excell, Internet Explorer, lo que sea que usemos lo va a desarrollar una universidad.

Me imagino que tampoco pensaron en el sistema de administración de causas -es decir, la Mesa de Entradas- que va a ser informatizado, no lo podemos desarrollar nosotros sino que lo tenemos que pedir a una universidad.

Me imagino que tampoco habrán querido decir que el sistema de administración de procesos electorales -sistema que desde el año 2001 venimos desarrollando en una labor muy solitaria, sin apoyo patrimonial en el sentido de que no hay presupuesto específico, llevado adelante entre una persona de

Informática, este secretario y cinco empleados más el apoyo de la doctora, y que está muy avanzado- no lo vamos a poder usar.

Les comento que todas las elecciones las venimos haciendo con ese sistema y cada vez avanzamos más, y que no sólo lo venimos haciendo nosotros sino que también la provincia de San Luis lo conoció y la Justicia Electoral de esa provincia lo quiere y quiere ver cómo le podemos transferir la tecnología y el conocimiento para utilizarlo. Para graficarlo, desde el decreto de convocatoria, la elaboración automática del cronograma electoral con todos los vencimientos hasta la impresión del diploma, todo pasa por ese sistema. Controlamos la superposición de candidaturas, que hayan votado o no en la última elección, si tienen antecedentes penales y si tenían algún tipo de antecedente que lo inhabilite en la candidatura, si ya en otra elección nos acreditó que fue sobreseído, que la causa fue cerrada o que existió algún tipo de amnistía, todo eso ya está cargado en el sistema. O sea que no perdemos tiempo pidiendo de nuevo lo mismo.

Es decir que hemos logrado un nivel de informatización que nos da una dinámica que nos permite llevar adelante procesos electorales en términos o tiempos que corresponden al modelo del año 1956, que fue cuando se hizo el Código Electoral Nacional, que es la matriz de los tiempos electorales que manejamos. Gracias a Dios a la falta de adecuación normativa la compensamos con herramientas informáticas.

Me imagino que no pretenderán que eso se tire a la basura.

Como imaginamos eso y hubo una sola facultad—acá es donde vemos reflejado el nivel de inconciencia institucional de todos los ámbitos de la Provincia respecto a la trascendencia de la reforma-, laFaMAF, que se acercó con una empresa que está incubada dentro de facultad y con egresados de la misma, a decir: “nosotros queremos hacer esto”.

Entonces, desde la secretaría hemos trazado una especie de diseño de cómo vamos a llevar adelante esto, porque también asumimos que no van a ser los únicos —esperamos que no lo sean- que se interesen, pero para eso también tenemos que pensar que no podemos estar todo el día explicándole a cada uno que pase por la puerta cómo es un proceso electoral.

Entonces lo que hemos decidido —y la doctora nos ha apoyado en esto- y el Tribunal Superior ha habilitado a la Dirección de Informática a seguir este camino- elaborar manuales de procedimiento que contengan las condiciones y requisitos que tiene que cumplir cualquier sistema informático de procesamiento de datos para escrutinio provisorio que quiera elaborar el que tenga ganas, una empresa, una universidad.

Nosotros vamos a aportar lo que tenemos: el conocimiento y los requisitos de calidad mínimos para que eso funcione. Estamos en un buen camino en ese sentido, hemos interpretado el artículo y entendemos que ustedes se refieren sólo a ese punto crítico, que es lo que fue objetado en el 2007.

Si no es eso y es todo lo otro que les dije que no creía que fuera, avísennos con una ley, mándennos algo rápido, porque hace tres años que teníamos que empezar a licitar y no hemos hecho nada.

La segunda cuestión del sistema informático es que no alcanza sólo con el diseño. Los voluntarios para hacerlo quieren fabricar el software, pero no lo quieren operar. Nadie quiere estar en ese “ojo de tormenta”. Nosotros no queremos operar lo que desconocemos.

Como ustedes sabrán, si llevamos nuestra computadora a un técnico distinto al del comercio en donde la adquirimos el problema termina siendo de nadie, ya que si luego el ordenador no funciona la responsabilidad debería ser del técnico, pero este puede decirnos que es de quien nos la vendió.

La ley no hace referencia a que nosotros tengamos que operar el sistema, con lo cual podríamos contratar a alguien que preste el servicio de despliegue y repliegue de urnas con la supervisión de los fiscales públicos electorales -aunque la ley no diga así-, y que el sistema informático sea operado por alguien a quien le otorguemos esa responsabilidad. No se puede llegar al día anterior a la elección sin que este punto crítico esté resuelto.

En el año 2007 tuvimos un grave problema con el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas. En medio de la crisis que teníamos por el escrutinio provisorio y el definitivo, este Consejo me pidió una audiencia y me dijo: “doctor, ustedes están en infracción; ustedes tienen un informático que no lo es, es un idóneo; está ejerciendo ilegalmente la profesión; no está matriculado”. Dicho informático era el representante de uno de los dos partidos que se encontraba en crisis en el año 2007. Nosotros le respondimos: háganos una denuncia penal, que demorará entre seis meses y dos años en resolverse, pero vamos a terminar el escrutinio, no tenemos otra alternativa; no puedo ir a sacar un fiscal informático de una de las dos fuerzas. Ellos respondieron que lo que, en realidad, querían era que lo advirtiéramos para la próxima vez.

Si ustedes no tienen técnicos o no están matriculados, no pueden acreditarlos porque de aquí salió una ley que dice exactamente eso. Es decir, somos nosotros mismos los que constantemente nos estamos tropezando con lo que hacemos o con lo que no cumplimos.

Para cerrar y no demorarlos más, creo que se puede hacer la reforma política; creo que ustedes pueden lograr las normas complementarias que nos hacen falta; creo que la sociedad está esperando eso de nosotros. Además, considero que los gastos van a pasar a un segundo plano cuando el ciudadano, la próxima vez que vaya a votar, a pesar de todos los cambios, sienta que vota como tiene que votar y que su voto fue adónde tenía que ir y no queden más dudas, aunque haya medio punto de diferencia. Entiendo que esto sí se puede hacer.

Muchas gracias por la invitación.

Sr. Presidente (Busso).- A continuación vamos a abrir la ronda de consultas.

Tiene la palabra el legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- En primer término, deseo agradecerles tanto al doctor como a la doctora por su presencia en esta reunión.

Voy a ser breve porque somos muchos los que seguramente deseamos formular alguna pregunta.

En mi caso particular, voy a encarar el tema desde el punto de vista de un partido chico y como presidente del mismo, situación que se asemeja con la mayoría de quienes estamos aquí porque, salvo dos o tres partidos grandes, somos partidos chicos, lo cual no es un problema si uno ve que “Pepe” Mujica, en Uruguay, acaba de ganar aliado con 47 partidos que le dieron la verdadera representación que él quería.

Todos vamos a coincidir en que la elección a la que usted hace referencia no fue buena, fue confusa. Pero, reitero, entiendo que todo es un tema de ordenamiento.

Hice esta introducción para poder formularle un par de preguntas concretas. Usted hablaba del momento adecuado -el cual creo que no va a ser nunca-. Cuando le decimos a la gente que gastamos dos pesos en política lo critica y en los medios nos encontramos con una situación difícil, ya que o “nos matan” con los gastos” o porque no pusimos la plata para que publiquen la información. Los medios “viven” de esto y en épocas de campaña todo cuesta más caro.

El problema es que después no hay controles; por ejemplo, cuando se vota, debería haber controles para constatar si se tiene o no el sello en el documento, cosa que no sucede; si los partidos tuvieron excesos, luego los controles son muy “light”. Entonces, la ley que se promulgó en el orden nacional, evidentemente, a los partidos chicos nos perjudica terriblemente.

Usted se refirió, doctor, a la diferencia que hay en abordar la desafiliación de un partido desde el punto de vista de la Nación y de la Provincia. También es cierto que para los partidos nos era más fácil ser de distrito que provincial, ya que realmente teníamos muchas menos exigencias.

En primer lugar, si queremos modificar esos padrones, ¿nos convendría hacerlo desde la Provincia y luego informarlo a la Justicia Federal? Supongo que esto no debe ser posible. En segundo término, usted se refirió a las internas abiertas: ¿cómo han analizado ustedes el desinterés de la gente? Cuando los partidos hacen internas abiertas se encuentran con un desinterés total; no vamos a poder cumplir, ni siquiera, con los mínimos que exige la ley. No hay interés por ir a votar y, por más que digan que las internas abiertas son obligatorias, ni siquiera vamos a llegar a los pisos establecidos.

Son muchas más las cosas que podría preguntar, pero quiero hacer hincapié, fundamentalmente, en estos puntos porque a los partidos chicos nos preocupa el desinterés de la gente. Hasta los partidos grandes, que tienen una gran capacidad de movilización, se dan con este problema de desinterés y en la interna abierta vota el 10 por ciento de sus afiliados.

Sr. Pérez Corti.- En primer lugar, es cierto que la gente “nos mata” cada vez que gastamos; también lo es que, cada vez que gastamos, no le devolvemos nada. Lamentablemente –primero hagamos una autocrítica–, no hemos logrado demostrarle que lo que gastamos lo gastamos bien. Entonces, no “cerraría la puerta” del gasto y pensaría, más bien, en que tiene que rendir el doble para la gente. Hemos perdido bastante tiempo; demostrémosle que, aunque gastamos, ella es la destinataria del gasto. Si nos cerramos en aquello de que “si gastamos la gente nos critica”, entonces paralicemos ya esta reunión, ya que estamos ocasionando gastos; apaguemos las luces y no hagamos más nada. Creo que hay que asumir el compromiso de lograr que la gente comprenda que el gasto es para ella.

En segundo término, es cierto lo que usted dice respecto de la relación entre los medios y el gasto; eso es lo que tiene de bueno el esquema que plantea la ley: “esta vez nos subimos todos y hay que hacer público que ustedes ganaron en algunas cosas y se excedieron en otras; si van a criticarme como partido político por el discurso, por el gasto, por todo lo que hice o no, sepan que ustedes, al mismo tiempo, deberían publicar una columna, que yo edito, donde consignaré todos los gastos de lo que se compró y se recibió”. En este sentido, la ley intenta de algún modo “ponernos a todos en el mismo barco”.

Respecto del desinterés de la ciudadanía en las internas abiertas, personalmente creo que lo que está faltando es una dinámica de renovación partidaria –puesto que no existe–, que ha puesto “un tapón en la puerta del partido” y pasa solamente el que ya estaba adentro, y así se instaló la elite que hasta hoy está trabajando. Eso genera el surgimiento de nuevas fuerzas o de desequilibrios entre quienes creían que el escenario político estaba garantizado para ellos. ¿Cómo modificamos eso? No se modifica con una ley de internas abiertas sino logrando que la gente entienda que puede entrar al partido y que tiene chance de llegar a algo y tratar de poner en marcha un proyecto por el cual va al partido; pero para eso no tenemos que permanecer eternamente en los lugares.

Si ustedes preguntan: ¿cómo volvemos a hacer que corra sangre nueva por los partidos?, digo que empezamos por poner ciertos impedimentos en las renovaciones de los cargos, logremos que se dé esa dinámica. Si durante cuatro años puedo ser tribuno de cuentas, cuatro años concejal, cuatro intendente, cuatro tribuno de cuentas provincial, cuatro legislador por distrito único, cuatro legislador departamental y cuatro gobernador no estoy hablando de reelección, solamente estoy hablando de un mandato por cada uno, son siete por cuatro, es decir, muchos años.

Con eso nos debería alcanzar para decir: “dupliquemos esa posibilidad y permitamos una reelección en cada cargo”. Alguien puede decir: “me voy a quedar afuera”. Y sí, por eso, para que venga gente y participe en una interna abierta hay que darle algún incentivo. El incentivo es que la gente mire la política como un ámbito de participación y no como uno de exclusión, si siguen viendo a los partidos como algo que tiene la puerta con dos llaves y sólo el dueño de la llave elige quién entra y quién sale no nos quejemos de que en la interna abierta no haya nadie.

Sr. Maiocco (fuera de micrófono).- No es lo que le pregunté puntualmente.

Sr. Pérez Corti.- Cómo implementar la interna abierta, ¿esa fue la pregunta?

Sr. Maiocco (fuera de micrófono).- Me refería a que la ley exige más votos que los afiliados que tiene el partido, porque lo otro de lo que usted habló es una apreciación muy personal, que podríamos discutirla.

Sr. Pérez Corti.- Totalmente de acuerdo.

Sr. Maiocco (fuera de micrófono).- Vamos a lo otro, la ley me exige que me vote más gente de las que tengo afiliadas; eso es lo que pregunté.

Sr. Pérez Corti.- Vayamos a lo técnico; lo primero que tendríamos que plantearnos es quién de todos ustedes puede traer los afiliados acá para que los veamos, quiero conocer a los afiliados de todos los partidos porque los conozco en papel, y la verdad es que cuando hay un sistema de internas abiertas ni siquiera los afiliados van.

Lo que estoy planteando es que el problema es anterior al de la interna abierta, no logramos que nuestra gente esté ahí y ese hecho parte de una falla inicial; si nuestra gente es un conjunto de fichas que desde el '83 está recorriendo casilleros, no hay solución. Tenemos que empezar a hacer un esfuerzo –no sé si lo vamos a ver nosotros- para lograr un congreso provincial de afiliados partidarios, o ver cómo funciona el sistema de partidos políticos en Alemania donde al congreso partidario concurren también las autoridades del partido opositor y tienen voz. En la asamblea partidaria, los partidos con los que pujan se sientan, hablan y discuten en la asamblea del otro partido. ¿Por qué?, porque los alemanes no son estúpidos, entienden que lo mejor que les puede pasar es no llegar a la elección sin saber cómo les van a objetar, entonces, los invitan y les dicen: “síntese, dígame acá todo lo que me quiere decir”; lo mejor que me puede pasar es tener autocritica para no llegar a exponerme públicamente cuando lo use como discurso de campaña.

Estamos muy lejos de eso, pero usted me plantea un problema técnico que parte de una premisa fáctica inexistente: no hay afiliados, ese es el problema que tenemos.

Sra. Vidal.- Más allá de las connotaciones de lo que uno pueda pensar políticamente, e incluso hasta de pensar que la gente también se equivoca, en este contexto social todos tenemos que hacernos cargo de las culpas, porque son concurrentes. Lo decía Félix Luna en su libro “Golpes militares y salidas electorales“, cuando hablaba de las culpas concurrentes: el gobierno de turno es el que golpea la puerta del cuartel y es la ciudadanía la que no se compromete. Así que si vamos a analizar las causales, sociológicamente son muchas porque todos somos parte de esta estructura y tenemos nuestras propias culpas los políticos, la justicia y todos nos hacemos cargo. Un tema puntual, que decía al comienzo y que me plantearon algunos partidos chicos, era, por qué por ejemplo, con respecto a la conversión de partido de distrito a partido provincial, donde el artículo 91 de la Ley 9572, dice: “los partidos se podrán convertir en partidos provinciales, cumpliendo los siguientes requisitos”. Como está en la ley, era más factible que un partido de distrito pudiera ser rápidamente convertido a un partido provincial, y esto era bueno porque a nosotros nos daban los datos en soporte papel y no controlábamos las afiliaciones porque seguíamos una legislación nacional, que en aquel momento no necesitaba que los nuevos afiliados se desafilaran expresamente a sus partidos anteriores. Todo era más sencillo.

Pero, ahora me consultan acerca del artículo 91 que habla de los partidos políticos, si nosotros – los partidos chicos- quisiéramos hacer una confederación –muy buen tema- ¿qué hacemos? La nueva ley

prevé la confederación de partidos pero no lo prevé claramente. Esto es lo que quería decirles a los partidos chicos aquí presentes, a los partidos políticos y las confederaciones.

Las confederaciones –que no son fusiones- parece ser –es el primer caso que escucho- tienen el derecho a la secesión y la unificación –así se los enseñó a mis alumnos. En esta confederación se da algo extraño, porque no tiene ninguno de los dos derechos: ni secesión ni unificación, pero sí los tienen las fusiones, que son agrupaciones distintas. Sería importante que la ley les dijera a las confederaciones qué hacen con los afiliados que ya tienen, porque acuérdense que esta ley nacional va a regir a partir del año 2011 -para que tengan tiempo para organizarse- pero, mientras tanto, hay una elección de por medio, nosotros estamos viendo una ley para el futuro. Sería bueno, para los partidos chicos, que hoy dijeran si se van a confederar, que es una de las formas para seguir manteniendo su piso mínimo de afiliados, que la ley provincial dijera si esa confederación lleva los mismos afiliados, si pueden sumar afiliados y de ese modo mantener un piso al que la ley también obliga.

Sr. Pérez Corti.- Creo que la ley, para los partidos chicos, plantea un desafío muy interesante. Que haya desaparecido la sumatoria no significa que haya desaparecido la alianza, y lo que hubo en Uruguay fue justamente una alianza. O sea, recuperemos el valor de esa estrategia para afrontar un proceso electoral que implica tener una visión, no sólo electoral y temporal sino de una alianza política después de la elección.

Por otro lado, creo que la ley dejó un término muy solo al principio, del régimen de partidos políticos, que habla de partidos departamentales, y después no lo vuelve a tratar. Esa es la llave del problema con el que se encuentran ustedes, y creo que el partido nuevo -en su momento- lo sufrió positivamente porque se encontró con algo que nunca se imaginó, donde en la justicia provincial le dijeron: 8.000 afiliaciones y ellos dijeron que en la justicia federal le piden 4.000. Entonces fue a Federales, se vino con la de distrito, pero ellos dijeron: “yo solamente quiero venir a la Municipalidad”. Fue a buscar la de distrito, obtuvo la de la Provincia, para ir por la Municipalidad de Córdoba. O sea, tuvo que hacer todo al revés y se encontró con que arrasó con todos los cargos, pero pagó un costo muy alto en el 2007, ya que la estructura partidaria no creció a la velocidad del caudal electoral que lograron captar, porque la ley provincial los obligó a seguir un camino para el que no estaban preparados, y les fue bien.

Si yo fuera estratega político del partido contrario, diría: “cómo no vi que si le bajaba el caudal de afiliados en la ciudad de Córdoba, solamente me molestaba en esta ciudad y nunca se hubiera animado a hacer lo otro”.

Se trató de un efecto no deseado, entonces los partidos hoy tienen que preguntarse hasta dónde quieren ir. Uno puede decir que sólo hasta el departamento Capital, porque me interesa el diputado por este distrito, y no los otros 24 distritos. O pensar en ser fuerte acá o en tal partido municipal con el que puedo hacer una estrategia; así, debemos permitir que esos partidos municipales puedan crecer al amparo de la personalidad jurídico-política departamental y formar confederaciones que les permitan, con una suma estratégica en todo el territorio, aspirar a otros cargos.

Como bien apuntó Maiocco, dejemos crecer a los partidos porque, de no ser así, los estamos matando, sobre todo al que es chico. Y en realidad, la finalidad de la representación no es esa.

Tampoco es una regla de juego válida que siendo un partido chico se pretenda cubrir todos los cargos, cuando a veces ni les alcanza la cantidad de afiliados. Necesitamos una norma complementaria que diga que el partido departamental se obtiene con estos votos, con estas firmas, con estas afiliaciones, que puede haber confederaciones departamentales, etcétera. Es decir, establezcamos las reglas de juego.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Hugo Pozzi.

Sr. Pozzi.- Cuando empezamos a discutir este tema se dijo que desde el radicalismo se hizo una visión crítica del conjunto de la reforma política y, a partir de las expresiones de la doctora Marta Vidal como del doctor Pérez Corti, vemos que coinciden en gran parte con las observaciones que se hicieron desde el radicalismo, sobre todo en un aspecto –como bien lo dijo usted-, que es que a la hora de una reforma política pensemos que hoy estamos de este lado del mostrador pero mañana podemos estar del otro y ese debe ser el grado de grandeza que debemos tener a la hora de sancionar las normas que rijan el sistema de partidos políticos y el sistema electoral.

Coincidimos en que la reglamentación bajo ningún punto de vista puede ser desde el Ejecutivo, porque es responsabilidad nuestra y, como bien usted dijo de acuerdo a su interpretación, la Legislatura no puede no legislar al respecto. En ese sentido, ratificamos nuestra posición.

Tenemos una serie de cuestiones –a algunas las expresamos en su momento- respecto a toda esta asignación de funciones que la ley le ha dado al juzgado –como manifestó la doctora Vidal- y cuál es la capacidad con la que se cuenta hoy para asumirlas, lo que resulta bastante difícil, de acuerdo a lo que han manifestado.

Nuestro compromiso es -si bien no acompañamos la ley- contribuir para que, justamente, esté dirigida al servicio de todos los cordobeses para sacar lo que más convenga no sólo a los partidos sino a la ciudadanía. En ese sentido, queremos colaborar desde la Unión Cívica Radical, pero también planteamos que en esto tiene una gran responsabilidad la decisión que adopte el oficialismo.

Como no queremos que se reglamente desde el Poder Ejecutivo, tiene que existir el grado de predisposición del oficialismo para saber hasta dónde estamos dispuestos a avanzar en algunas modificaciones ya que, sin lugar a dudas, se han cometido errores al momento de la sanción de esta ley.

Gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: quiero reiterar el agradecimiento y la conformidad por la presencia de la doctora Vidal y el doctor Pérez Corti. Éste era el primer objetivo que se había planteado la Comisión de Reforma para este año, que si bien no es electoral, es el decisivo para que la normativa que sancionamos a

finés del 2008, sea practicable en tiempo real, que es la palabra común, que si bien no la pronunciaron los doctores, es la preocupación que nos quieren trasladar en función de que se avecina un año con esa característica; por lo tanto, la normativa sancionada tiene que ser practicable y operativa en tiempo real para lo cual hay normas presupuestarias, decisiones políticas, correcciones a analizar y me parece muy valioso el aporte que han hecho. Desde ese punto de vista, doblemente agradecidos por su presencia y por los aportes.

Como oficialismo, quiero manifestar que nos cabe una doble responsabilidad: haber sido los impulsores de la reforma política, que en un primer momento –hay que decirlo- tuvo una negación de los dos principales partidos de la oposición para su tratamiento; hubo una discusión política previa; luego, una participación importante y, sobre el final de la sanción, también hubo algunos inconvenientes.

De todas maneras, quiero tomar algo que dijo el doctor Pérez Corti: la ley de reforma política no debe agotarse en su sanción; todo lo contrario, ello inició un proceso que es dinámico y que, inclusive, no debe agotarse en el 2011.

Hay un dato puntual, lo que sancionamos en diciembre del 2008, requiere un análisis posterior a la sanción de la ley nacional que se dictó a posteriori de ésta. Obviamente, hablamos de interacciones y complementaciones para lograr que la ley sea operativa, entendible y practicable. La suma de todo eso es posible.

Creo que la reforma política es un tema demasiado importante para dejarlo solamente en manos de los políticos y mucho más para dejarlo solamente en manos de la Justicia Electoral.

Aquí cabe uno de los ejemplos que planteaba el doctor Pérez Corti acerca del involucramiento de las universidades en el tema del software donde solamente un área de unas de las universidades de Córdoba se acercó, ello marca el camino a generar responsabilidades sociales en el resto de los actores para que esta reforma política -que es para todos los ciudadanos y no solamente para los partidos políticos- tenga efecto.

En ese sentido –y acá le voy a tirar la responsabilidad al presidente de la comisión, que es el presidente provisorio de la Cámara- el trabajo que se avecina es mucho, intenso y como oficialismo, tomamos esa responsabilidad.

Quiero devolverle la gentileza a Hugo Pozzi en el sentido de que estamos dispuestos a discutir y revisar todo pero también todos tenemos la suficiente responsabilidad para comprometernos.

En la elección del 2011, todos tenemos la responsabilidad de que lo que decidamos se ejecute, como oficialismo, en hacer que la ley sea operativa, por eso el próximo paso –y también nos hemos comprometido en la Comisión de la Reforma- es la presencia desde el Ministerio de Gobierno de los actores que tienen que llevar a cabo las distintas instrumentaciones.

De ninguna manera, esta va a ser su última visita a esta comisión o el último contacto, quizás la próxima reunión no sea en este lugar, pero entiendo que con la Justicia Electoral -que es quien debe interpretar el instrumento y hacerlo practicable-, nos deberemos muchas reuniones más para que, lo que

modifiquemos o no, lo que hemos sancionado y lo que debamos o no aplicar, se pueda plasmar el año próximo.

Aquí también se dijo que la ley nos excede como Legislatura en cuanto a que hay muchos partidos políticos que no tienen representación legislativa y si los partidos políticos que van a tener que ser el objeto de aplicación de la ley no se involucran en la misma, seguramente las posibilidades de error o de fracaso, también son reales.

Por eso, la satisfacción de nuestro bloque porque la reunión ha sido muy alentadora, ya que tenemos mucho por hacer y el compromiso de todos hoy aquí es concretarlo. Creo que la tarea dinámica tiene que tener plazos, fechas, concreciones, no podemos llegar a una determinada etapa sin haber discutido y sin haber logrado un consenso; pero, fundamentalmente, tenemos que comprometernos a que, en el año 2011, la reforma política sea una realidad al momento de votar y que haya cero margen de error en la aplicación tanto en la instrumentación de la fiscalización, del contralor, del financiamiento y de todo lo que hemos querido transformar en una ley para que sea aplicable en tiempo real.

Por mi parte, muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Asbert.

Sr. Asbert.- Buenos días. Lamentablemente, tengo que comenzar con una pequeña reflexión para darle el marco a la pregunta.

Coincidiendo básicamente con aquel esquema de que el sistema actual de partidos y el sistema electoral en general adolece de un elemento central crítico que es la base del escepticismo de la ciudadanía, en cuanto a la vida de los partidos políticos, seguramente una campaña de reafiliación contribuiría como mecanismo de renovación.

Ahora le planteo lo siguiente: los partidos chicos o aquellos que estamos en proceso de formación encontramos un tratamiento desigual a nivel federal con aquellos partidos que ya tienen su personería otorgada, porque los requisitos que se nos exigen hoy difieren en cuanto a la campaña de afiliación y de adherencia.

Todos sabemos lo que era volcar el padrón. Para evitarlo, el Juzgado Federal inteligentemente adopta un mecanismo por el cual agrega determinados elementos que deben ser incorporados a la planilla y que no están contenidos en el padrón electoral. Por ejemplo, fecha de nacimiento del eventual adherente o afiliado. La pregunta es: ¿existe algún mecanismo a nivel provincial que garantice que todos los partidos tengan una afiliación que se corresponda realmente con la existencia de las personas físicas que allí constan? Y en su caso, si no existe tal mecanismo, ¿no se podría implementar frente a la no existencia de norma negativa o prohibitiva en ese sentido? Eso ayudaría a la ciudadanía a los efectos, primero, de revitalizar objetivamente la vida partidaria y, en segundo lugar, para que se tenga en cuenta que existe una exigencia que debe ser cumplida.

Por último, quisiera preguntar si estas eventuales exigencias nuevas de la Justicia Federal se van a aplicar a nivel provincial porque, en su caso, lamentablemente implica un trato desigual que nos afecta notoriamente a aquellos que pretendemos, con el nacimiento de una vida partidaria, ayudar y promover la renovación política en la provincia.

Sra. Vidal.- En primer término, señor legislador, quiero reiterarle que hasta el momento no tenemos afiliaciones de partidos provinciales porque convenía más afiliarse al distrito y convertirlo. De modo que ahora sí tenemos que estar preparados para recibir solamente las afiliaciones de partidos provinciales, no de distrito. Como usted sabe, la conversión es más difícil. Como les acabo de decir, nosotros hemos dejado la norma de manera más suave, como era antes, y ellos han puesto más fuerte el requisito de la doble afiliación. De modo que nosotros no lo tenemos y es una posibilidad que muchos partidos quieren ser ahora provinciales y no de distrito.

Como le digo, tenemos que prepararnos porque la estructura del Juzgado, a diferencia de la estructura general, cuenta con 6 empleados, y lo digo con todas las letras, son 6 empleados con los que podíamos cargar perfectamente fichas de afiliación de partidos municipales porque, como saben, de acuerdo con la cantidad de habitantes de los municipios tenemos 50 ó 100 afiliados a lo sumo. Ello es muy fácil de cargar, de cruzar con nuestros padrones y poder saber si estos afiliados corresponden al padrón electoral.

No tenemos un sistema informatizado que la Justicia Federal nos permita ver todos los afiliados del distrito para que podamos trabajar, por ejemplo, con esos afiliados como base, sino le vamos a tener que pedir a los partidos provinciales el 4 por mil, que es lo que dice la ley para cualquier partido provincial de más de 100.000 habitantes.

El 4 por mil de 2.3664.000, aproximadamente, del padrón electoral, implica alrededor de 10.000 afiliados, para hacer un cálculo global, 10.000 afiliados que ustedes nos van a traer y que ahora, con la Ley 9572, si los van a querer incorporar a su nuevo partido, esos 10.000 afiliados no van a poder ser afiliados a otro partido si expresamente no se desafilian a nivel nacional; a nivel provincial ahora existe la vía automática, que no sé si la van a dejar así o la vamos a complementar con la Justicia nacional. Esta es la realidad.

No sé cuántos partidos provinciales pueden formarse, pero estos 10.000 afiliados tienen que ser cargados, en este momento, por siete empleados que tiene la Justicia de la Provincia. Esa es la realidad.

Sr. Pérez Corti.- Yo le puedo responder algo que no los tiene que dejar tranquilos.

El Juzgado hace controles, pero son absolutamente discrecionales con criterios que son fijados por el juez, pasando por el secretario hacia abajo. El equipo que hoy ocupa el juzgado ha tenido criterios uniformes con todos, pero digo que debe preocuparle a ustedes porque es subjetivo, depende de quien esté en el lugar.

¿Cuáles son los controles? Cuando detectamos que la lapicera es la misma; que las letras son más o menos; que las firmas son todas distintas en los cuatro juegos, entonces los citamos. No llega nunca nadie al juzgado, antes el apoderado soluciona el problema. O sea, hacemos un control.

La Provincia de Buenos Aires, que es un distrito modelo por las dimensiones de los controles que tiene que llevar adelante y administrar el padrón nacional, utiliza un sistema similar, pero tiene un marco reglamentario dictado por la misma Junta Electoral.

Esto es lo que les planteaba, que en el caso que hubiera una ausencia normativa por parte de la Legislatura, pensar en la posibilidad de que sea el órgano electoral, a través del Tribunal Superior, el que dicte un marco reglamentario con acordadas, donde les garantice a ustedes algún nivel de conocimiento, y así no se sorprendan el día antes de la elección con que cambiaron las reglas de juego.

En la Provincia de Buenos Aires los controles son muy similares. O sea, cuando se detecta olfativamente que allí pasa algo, se los cita, se les hace reconocer la firma y se les hace saber a los apoderados, que están allí firmando o certificando, que están cometiendo un delito.

No hay controles técnicos ni reglamentarios específicamente previstos; el oficio funciona bien, es algo que la profesión no lo va a reemplazar todavía, gracias a Dios, pero es subjetivo, eso quiere decir que si hoy la doctora quiere favorecer a uno y perjudicar a otro, habría uno al que se le caerían todas las fichas y habría otro al que no le controlarían nada. Eso sí, si yo fuera apoderado partidario me preocuparía mucho. Por ahora nos llevamos muy bien, pero si cambiamos nosotros o si alguno de nosotros tiene un problema psiquiátrico y, a alguno de ustedes no le va a caer en gracia que dependa sólo de mi voluntad a quien controle y a quien no controle.

Eso es algo que habría que complementar legislativamente o reglamentariamente a través del Tribunal Superior.

Sí les transmito que lo que la doctora relata que se hace con seis empleados se puede hacer gracias al sistema informático que les describía. Entre uno de los módulos operativos está el de control de firmas, de proceso de revocación de mandatos, de iniciativas populares, de referéndum y de instituto de democracia semidirecta, que requieran una figura similar, que es la del adherente. El módulo es el mismo técnicamente, pero está desdoblado en dos pantallas de consulta, porque lo utilizamos para los partidos en cuanto a los adherentes y los afiliados, y los utilizamos para los firmantes en el instituto de democracia semidirecta. En el Juzgado existe un control, al menos formal, de que quien está en la ficha haya firmado, y de que esté presente en la base de datos del correspondiente padrón.

Como bien lo dijo la doctora Vidal, por ahora son partidos municipales. Tenemos algo parecido a un partido provincial en dos iniciativas populares que comenzaron en el año 2006, pero han quedado truncas, en los cuales hicimos un control de firmas importante, constituyendo esto la prueba de fuego para el sistema.

Sr. Heredia.- Casi todos los partidos políticos nacieron con la pretensión de universalizar las respuestas. Luego, y coincidiendo con lo manifestado por el doctor, el devenir histórico y este tema de la “llave” y de

dirigencias que se perpetúan se tradujo en una no renovación de dirigentes y de pensamiento y, como consecuencia, esto se materializó en un sistema de partidos que difieren unos de otros en aspectos que tienen que ver con la imposibilidad de algunos dirigentes de hacer carrera dentro del partido y la creación de otros, no cumpliendo, de esta manera, acabadamente con el rol de dar las respuestas que la sociedad reclama. De esta forma, aparecen los partidos chicos que se ofertan a la ciudadanía, cuando en realidad debiera ser de otra manera.

Las respuestas se deberían dar a los problemas de la sociedad dentro del ámbito de los partidos políticos y no dentro de cientos de “chapas” políticas o de “sellos” políticos. Probablemente esto sea el eje de una discusión mucho más profunda. Creo que el legislador al poner esos pisos de votación apunta, de alguna manera, más que a suprimir partidos políticos, a darle fortaleza a las grandes líneas de pensamiento que, en definitiva, con el aporte de todos, puedan ir mejorando.

Si me equivoco con lo que le voy a expresar, le pido disculpas doctora Vidal. Usted mencionó que hasta la designación de los candidatos se manejaba por una legislación provincial y luego con la legislación nacional en casos de simultaneidad.

¿Es posible que, en caso de que existiese una misma fecha para la elección nacional y provincial, coexistan los dos sistemas de elecciones?

Sra. Vidal.- De ninguna manera. Nosotros adherimos a la ley nacional y su decreto reglamentario en los procesos de simultaneidad que, como le dije antes, es una decisión política. Luego de la decisión política está la ley y el decreto reglamentario que hay que cumplir. El proceso es para todos, tanto de la Provincia hacia los municipios –lo aplicamos analógicamente– como de la Nación hacia la Provincia.

Por ejemplo, para la lista de candidatos aplicamos la Ley 8901, de Equiparación de Géneros; nuestra ley establece 50 y 50, en tanto que la Nación quedó con la vieja Ley 2412, que se refiere de 30 y 70, y no es 30 y 70 de cada género sino 30 mujeres y 70 hombres. Por supuesto, ese 30 por ciento debe ser establecido alternadamente al principio de la lista.

Cuando oficializamos la lista de candidatos aplicamos nuestra Ley provincial 8901; ahora bien, si usted me pregunta si la boleta va a ser única o si, frente a la simultaneidad, se va a utilizar la boleta nacional –tal vez esté pensando en eso–, debo decirle que si la Ley 15.262 establece que hasta el momento de la oficialización es una elección provincial y después pasa a ser autoridad y escrutinio nacional, es la ley nacional la que debe ser aplicada. Por lo tanto, la boleta no será única.

Sr. Heredia (fuera de micrófono).- Ahora me queda claro.

Otra consulta que quiero hacer tiene que ver con el tema presupuestario: dijo el doctor Pérez Corti que habían pasado un presupuesto de 27 millones y que les habían aprobado 8 millones...

Sr. Pérez Corti.- Es lo que informalmente nos han comunicado; todavía no tenemos, internamente, comunicación oficial. Desde el Tribunal Superior de Justicia nos solicitaron que presupuestemos los

costos que implicaría, para el año 2010, comenzar los procesos de selección y capacitación de fiscales públicos electorales, y planteando la hipótesis de diseñar estrategias de capacitación de autoridades de mesa, así como el padrón, ya que –no olvidemos– la ley establece que también tenemos que hacerlo, por lo que también está presupuestado.

Ese informe fue elevado en distintas oportunidades –con diversos agregados y consultas– al Tribunal Superior de Justicia, que lo deriva a la Dirección de Administración del Poder Judicial, que lo introduce dentro del presupuesto del Poder Judicial. Al respecto, tengo dudas de si fueron 8 millones – como nos informaron– ó 13 millones; no obstante, la diferencia no será mucho mayor y sigue siendo menor a la mitad de lo solicitado, con un pequeño agregado: si nos ponemos de acuerdo en que no hay que hacer físicamente un padrón, no hay que contratar 500 personas, ni poner 1700 armarios, ni construir un edificio de 7000 metros cuadrados.

Hay una parte importante del problema del ese presupuesto, con un poco de tino interpretativo o de complementación legislativa, podremos solucionarlo seriamente.

Sr. Heredia (fuera de micrófono).- ¿Esto está dentro del presupuesto?

Sr. Pérez Corti.- Sí, dentro del presupuesto del Poder Judicial para este año.

Por otra parte, el legislador Maiocco preguntó recién sobre los partidos grandes y chicos y cómo esto perjudica a estos últimos, por lo que quiero completar mi repuesta.

Los partidos chicos –hay que sincerarse– son muchas veces el resultado de procesos de expulsión de los partidos grandes, fruto de la falta de contención ideológica y programática dentro de la estructura partidaria, porque los partidos grandes no han actuado con la responsabilidad democrática que manda la Constitución. Si bien no hubo un planteo de inconstitucionalidad al respecto, la Constitución provincial, así como la Constitución nacional y las normas reglamentarias, señalan que todos los sistemas democráticos deben garantizar la representación de las minorías, cosa que no sucede en la mayoría de los partidos.

Las estructuras institucionales de los partidos deberían garantizar, en la Carta Orgánica, cupos de representación de la primera o de la segunda minoría. Dirán ustedes que estoy loco, que ni siquiera sé qué es un partido. Tal vez no lo sepa en algunos aspectos, pero puedo asegurarles que, así como está planteado hasta ahora, no van a llegar a ningún lado.

Llegamos a un punto crítico, ya que es muy complejo habilitar la participación de las minorías, lo cual genera internas con costos muy altos. Como estamos ahora, lo que hemos logrado es que las minorías armen un partido afuera y, desde afuera, tienen todo el derecho de decir. “me corriste, me expulsaste y ahora me discriminás poniéndome requisitos para que me vuelva a caer y tenga que retornar a un esquema autoritario institucional partidario en el que si perdí, perdí todo” Siendo que a ninguno de todos ustedes les gustaría que el Poder Legislativo se repartiera por un sistema mayoritario puro; no creo que ninguno de ustedes levante la mano para decir: “me parece bárbaro que el que gane se lleve las setenta bancas”, no

creo. Entonces, si no puede funcionar así en la Legislatura por qué funciona de esta forma -y lo ven con buenos ojos- dentro de un partido que es mucho menos que la Legislatura.

Por lo tanto, legislador, creo que es una deuda importante que tenemos; no hace falta legislar, quizás la doctora puede sacar un fallo y declarar inconstitucional la carta orgánica de todos ustedes, empezar a pelear con Bustos Fierro, ir a la Corte Suprema y demás. Eso es lo que nos toca a nosotros cada vez que nos enfrentamos a esta cuestión cuando discutimos con la doctora sobre cómo hacemos para que participen. Podemos decir falla esto, falla lo otro, podríamos hacer esto, pero sería de un demente suicida, dispuesto a inmolarse, con una alta probabilidad de que, además, crean que es solamente por prensa y que nadie entienda nada. Entonces, uno evalúa ciertas posibilidades y dice: “hasta que no lo planteen no me voy a meter en eso”, pero si me preguntan cómo volver a sincerar fuerzas, les digo: “seamos más inclusivos dentro de las fuerzas que la ley va a garantizar que sigan funcionando, y si no vamos a ser más inclusivos no excluyamos tampoco”. O sea, alguna puerta hay que abrir, si no esto por algún lado va a hacer ruido.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Me quedó una preocupación importante por esta serie de problemas, sobre todo en lo que hace al ámbito presupuestario, que implica la necesidad previa de una planificación adecuada, porque lo que veo, a pesar de que estemos hoy acá reunidos y que después continúan ustedes con su labor en el juzgado, nosotros en la Comisión de Reforma Política y los partidos lo harán o no en su vida partidaria, es que siguen siendo compartimentos estancos con relación a la premura con la que hay que tratar las cuestiones que hacen a la reforma política.

Me pregunto -y se los planteo a ustedes para conocer su opinión- si no es el momento de generar una instancia de articulación entre la ciudadanía que participa, en la vida política a través de los partidos o politólogos de las distintas cátedras, a través de la Justicia Electoral y de la Legislatura, para trabajar en una especie de planificación estratégica de los pasos a seguir haciendo verdaderos modelos de simulación, si no estamos pensando como si estuviéramos en un termo -a veces usamos esta expresión-, hacia dónde vamos a volar con una legislación que sea un modelo o que nos sirva para algún interés particular, porque también puede pasar, pero no la contrastamos con la realidad; al menos me quedó fuertemente esa impresión. A la vez, ustedes tendrán los tironeos propios de la cuestión interna de la Justicia y sus presupuestos para una cosa o para otra.

Me parece que una instancia de articulación podría ser un Instituto para la Reforma -se me ocurre un nombre-, con una participación del Poder Legislativo, de la Justicia Electoral y también de los partidos y politólogos, y de quienes se quieran sumar; podría ser una especie de testeo permanente de qué estamos haciendo acá, qué está haciendo la Justicia como Poder Judicial con su Justicia Electoral, y ser también, a lo mejor, el que llame la atención y que funcione transversalmente entre los Poderes y la ciudadanía.

Creo que es el momento de hacerlo, pero si estamos con plazos muy ajustados nos tendremos que resignar a que para el 2011 tengamos un caos -eso sería terrible-, o vamos a tener que hacer algo más que esta comisión, que a pesar de que trabaja y pone esfuerzo y puede llegar con apuro a reglamentar todo lo que tiene que reglamentar, me parece que se va a quedar corta a la hora de planificar; además, no puede hacerlo por sí sino que necesita del intercambio permanente. Es una idea.

Sr. Pérez Corti.- Creo que la propuesta es interesante, pero tenemos que deslindar la visión estratégica de lo que nos espera. Lo que hay que hacer para el año 2011 debemos hacerlo ya, no tenemos mucho tiempo para reflexionar y discutir, pero sí es muy interesante en esta visión de la reforma política, como algo a largo plazo, con revisiones y sucesivos reajustes del sistema, es pensar en un instituto que sea el encargado de receptor esas observaciones, intercambiar las ideas y poner a consideración de la comisión o de la Legislatura hipótesis de proyectos. Creo que sí es interesante, no hay que dejarlo de lado.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor asesor del ARI, doctor Argañaraz.

Sr. Argañaraz.- Lamentablemente, el legislador Ruiz no pudo estar presente hoy por problemas de agenda y me pidió que transmita algunas inquietudes, puesto que, como bien se dijo por parte de ustedes, ahora nos vamos a encontrar con dos reformas legislativas, una a nivel provincial y otra a nivel federal, que van a sorprender al electorado de la Provincia para el año 2011 con innovaciones esenciales.

Aparte de tener en claro lo que se señaló en esta reunión, creo que hay otros temas que ameritarían que ustedes nos informaran sobre el impacto de la reforma federal del año 2009 sobre la reforma provincial del año 2008, en algunos aspectos, por ejemplo, el voto de extranjeros, la unificación del padrón electoral nacional, sin distinción de sexo; el problema de las internas abiertas obligatorias y simultáneas; la elección de los candidatos nacionales, la creación -entre otras cosas- del registro de empresas de encuestas para habilitar los sondeos de opinión solamente por empresas habilitadas; el problema de los castigos y sanciones previstas en los artículos 67 y siguiente de la ley nacional, para los medios electrónicos que inobserven las prohibiciones en orden a las campañas electorales y darle vista de estas infracciones a la autoridad de aplicación; los medios audiovisuales, recientemente creados, luego de la reforma de radiodifusión y, la gran diferencia que hay en el universo de personas que han de ser autoridades de mesa, a nivel nacional, que es un universo menos ambicioso y menos calificado del que apuntó la reforma provincial del año 2008.

Hay otros temas pero por falta de tiempo los dejamos de lado; por ejemplo, si ustedes pudieron hacer una evaluación del impacto que estas reformas nacionales tienen sobre la reforma provincial, y también si tuvieron en cuenta el problema que se planteó a nivel institucional con la reforma nacional, con respecto a la observación que hizo el Poder Ejecutivo nacional sobre los artículos 107 y 109 de la Ley Federal que, a juicio de muchos bloques opositores, sería inconstitucional por avanzar sobre temas en los

que el Poder Ejecutivo nacional está vedado, como las reformas electorales. Todo eso tiene, sin lugar a dudas una significación política e institucional sobre nuestra reforma provincial del año 2008.

Sr. Pérez Corti.- Nuestra aproximación acá no fue con objetivos técnicos reglamentarios, al menos en esta instancia. Acá tengo un informe con el que vengo trabajando –y puedo dejarlo a disposición de ustedes- que es un borrador de los puntos sobre los que es necesario que nos sentemos a conversar. Evidentemente, cuando esto suceda hay que ver todo esto, porque en algunos casos hay que articular con la legislación nacional y, en otros, aprovechar, por ejemplo, los registros de medios, los registros de empresas encargadas de encuestas que se hagan a nivel nacional, y hay que ver con qué reglamentación o dentro de qué marco se va a hacer, si ello nos va a ser útil o no, si lo podemos adaptar u homologar con otras cosas.

Estas son cuestiones que hay que sentarse a discutir las técnicamente, fijar posición sobre cada una sin saber si acá se va a desarrollar algún tipo de actividad legislativa con relación a la ley, es algo que en este momento no tiene mucho sentido hacerlo.

Ahora, nosotros estamos a disposición de lo que entiendan que puede ser útil, así como ustedes nos leyeron la lista de los que les ha llamado la atención y les parece que efectivamente deberíamos tratar -entendiendo que es así-, hay que sentarse y analizarlo.

Esto no tiene una sola respuesta: entiendan que nosotros somos técnicos, lo que no significa que no tengamos una posición política –todos la tenemos-, pero que nos reservamos nuestras opiniones. Nuestras opiniones deben ser alternativas de solución con evaluaciones de hipótesis de éxito -o no- de cada opción.

Desarrollar hoy técnicamente todo ese cuadro de situación, sin saber cuál va a ser el objeto de lo que vamos a trabajar, si bien es algo que se puede hacer –luego lo publicamos en Revista Jurídica y sumamos puntos para concursos-, pero antes de que nos sentemos a dialogar uno por uno, nos pongamos de acuerdo en qué vamos a hacer, fijemos el objetivo. En cuanto esté definido, estamos a su entera disposición las horas que hagan falta.

Nuestra finalidad no es ser funcionales sino ser útiles, evitando ser idiotas; ese es el límite.

Sr. Heredia.-(fuera de micrófono). ¿Usted considera que es mejor una ley reglamentaria a una resolución emitida por el Poder Ejecutivo?

Sr. Pérez Corti.- ...(fuera de micrófono). Si el Poder Ejecutivo puede fijar la fecha de la elección, la puede cambiar o no, ya lo vimos, lo puede hacer y la puede cambiar. Hoy me resulta bien a mí, pero no me va a gustar cuando le resulte bien a otro.

No sentemos ese precedente de desinstitucionalización, ustedes están sentados acá y no creo que no puedan hacerlo, aunque sea una tarea ardua. Yo sé que piensan que yo la paso bárbaro en la Justicia y no

sé lo que es sentarse a negociar, pero eso es política, es “negociar”, y si no disfrutamos hacer eso para producir una norma que rija nuestro negocio que se llama “política” estamos mal.

Sr. Presidente (Busso).- Hemos tenido más de dos horas de reunión y creo que quedó corta. Cuando se decidió su convocatoria no nos equivocamos porque el tema es central.

Nos queda como conclusión que, más allá de la agenda que tiene prevista la comisión con otros actores que están involucrados con la reforma, seguramente los vamos a comprometer a seguir trabajando. Cuando fijemos el horario y los días de reunión se lo comunicaremos.

Estamos comprometidos en implementar la reforma, por eso empezamos a trabajar con este consenso. A pesar de algunas disidencias que había, hoy están presentes todos los bloques políticos con el fuerte compromiso de avocarnos a realizar la tarea que nos compete como representantes del pueblo.

No tengan ninguna duda que los interrogantes que se expusieron no lo hicimos solamente para cumplir una coyuntura electoral sino porque estamos convencidos que la reforma política en Córdoba es necesaria.

Su aporte ha sido vital, y también es cierto que trabajar con elementos estancos va a ser muy difícil, necesitaremos amalgamar estas ideas y ponernos a trabajar en la implementación del proceso electoral. Más allá de otros aspectos eso es lo que más nos interesa.

Les agradezco su presencia y la de todos los bloques. Les voy a comunicar cuándo realizaremos la próxima reunión.

-Es la hora 12 y 15.

Graciela Maretto
Directora Cuerpo de Taquígrafos